ACTA DE EVALUACION Y ADJUDICACION

Contratación Directa Nº 09/2011 "Adquisición de Productos Alimenticios p/CNDL "

En la ciudad de Asunción, a los nueve días del mes de Mayo del año dos mil once, en la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación, sito en la casa Nº 706 de la calle Presidente Franco esquina O`Leary de esta ciudad, se encuentran reunidos, la Directora la Unidad Operativa de Contrataciones Lic. Laura Núñez, y el Director Administrativo Consejero Aníbal Fernández, para el análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa Nº 09/2011 "Adquisición de Productos Alimenticios p/CNDL ".----------

Que, a las 10:00 hs. del día 12 de Abril del presente año, se procedió a la apertura de sobres del llamado mencionado mas arriba, habiéndose presentado tres ofertas, y que corresponden a las Empresas MARINA DEL SOL S.R.L., por el monto total de G. 27.401.700.- (guaraníes veintisiete millones cuatrocientos un mil setecientos); GYR Ventas de Servicios, por el monto total de G. 9.179.400.- (guaraníes nueve millones ciento setenta y nueve mil cuatrocientos) y GAESA S.A., por el monto total de G. 10.063.932- (guaraníes diez millones sesenta y tres mil novecientos treinta y dos), los cuales en adelante son analizadas.

A continuación, se lleva a cabo la verificación de la documentación arrimada por los oferentes, según se ha solicitado en las bases y condiciones del llamado, y los cuales se detallan a continuación:

Documentación Legal

Oferente	Formulario de Oferta debidamente presentado	Fotocopia del documento de identidad del firmante	Fotocopia de la cedula tributaria	Validez de la Oferta (mínimo 60 días)	Garantía de mantenimiento de oferta (3% mínimo)	Estatutos y poderes (personas jurídicas)	Declaración Jurada del articulo 40° y articulo 20°
MARINA del SOL S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
GYR Ventas de Servicios	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
GAESA S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

De la verificación realizada, se puede constatar que los oferentes cumplen con las documentaciones básicas de carácter sustanciales, quedando ellas habilitadas para la siguiente etapa de evaluación, que consiste en la comparación de precios ofertados. Para este efecto se elabora la planilla comparativa con los precios unitario, que se adjunta y forma parte de la presente acta, en esta planilla se puede constatar una diferencia en los montos totales presentado de los tres oferentes, por lo que se procede a realizar las siguientes correcciones aritméticas: a la firma **MARINA DEL SOL S.R.L. el monto total de su oferta asciende a G. 28.076.700(guaraníes veintiocho millones setenta y seis mil setecientos); GYR Ventas de Servicios, el monto total de su oferta asciende a Gs. 9.451.400 (guaraníes nueve millones cuatrocientos cincuenta y un mil cuatrocientos); y GAESA S.A., el monto total de su oferta asciende a Gs. 9.699.835 (guaraníes nueve millones seiscientos noventa y nueve mil ochocientos treinta y cinco).**

Una vez realizada las correcciones aritméticas, se comunica mediante nota VMAAT/DGAF/UOC Nº 207-208-209 dichas correcciones, solicitando a los oferentes la aceptación, según el Art. 59 del Decreto Nº 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. La nota de aceptación de la Empresa Gyr es la única que ha sido remitida a la UOC en tiempo y forma y la copia obra en la carpeta respectiva.

Seguidamente se elabora la planilla comparativa de precios con las correcciones realizadas según el siguiente cuadro:

Planilla Comparativa de Precios

Oferente	Monto Total
MARINA DEL SOL S.R.L.	28.076.700
GYR VENTAS DE SERVICIOS	9.451.400
GAESA S.A.	9.699.835

De la comparación precedente, se observa que la oferta presentada por la Empresa GYR Ventas de Servicios, es la económicamente más baja y la misma cumple con todos los requisitos legales y técnicos exigidos en las bases del llamado, y se adecua a la Ley y su respectivo reglamento.----------
Por todos los argumentos esgrimidos, se resuelve **ADJUDICAR**, a la Empresa GYR Ventas de Servicios, la Contratación Directa N° 09/2011 "Adquisición de Productos Alimenticios p/ CNDL".-
Teniendo en cuenta que la Disponibilidad Presupuestaria es de **Gs. 9.415.500,** se reducen las cantidades en la **Planilla de Precios de GYR** de acuerdo al siguiente detalle:

- Item 6 – **95 Kg** – Total: 201.400 Gs.
- Item 9 – **20 Kg** – Total: 28.400 Gs.
- Item10 - **20 Kg** – Total: 24.600 Gs.
- Item 28 –**95 Kg**- Total: 233.700 Gs.

Dando un TOTAL igual a **Gs. 9.415.250 (Guaraníes Nueve Millones Cuatrocientos Quince Mil Doscientos Cincuenta).**----------

CONCLUSIÓN

ADJUDICAR a la Empresa GYR VENTAS DE SERVICIOS, la Contratación Directa N° 09/2011 " ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS P/ CNDL " ID N° 213.858, por un monto máximo total de Gs. 9.415.250 (Guaraníes Nueve millones Cuatrocientos Quince Mil Doscientos Cincuenta).----------

LAURA NÚÑEZ
Directora de la U.O.C.

ANÍBAL FERNÁNDEZ
Director Administrativo

ESTELA DUBA
Funcionaria de la UOC